DICTAMEN DEL COMISARIO PÚBLICO

Chihuahua, Chih. A 22 de Febrero del 2019.

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
Presente.-

En mi carácter de Comisario Público Propietario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad del Balance General y del Estado de Resultados, preparado por y bajo la responsabilidad del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua y que ha presentado a ustedes el Consejo Directivo, en relación con la marcha de la entidad, por el Período del 01 al 31 de Diciembre del 2017.

He obtenido de los Directores y Administradores la información sobre las operaciones, documentos y registros que considere necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Federación Internacional de Contadores Públicos, así como a la Normatividad vigente aplicable.

En mi opinión los Criterios y Políticas Contables y de la Información Financiera seguidos por la Entidad y considerados por los Administradores para preparar los Estados Financieros antes mencionados, presentados por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el año anterior.

Como resultado de la revisión, se mencionan los aspectos que requieren atención prioritaria por parte de la entidad auditada, para solucionar los problemas detectados y mejorar su operación, emitiendo **3 observaciones** que se contienen en el capítulo III del informe presentado al Organismo, denominado "Reporte de Observaciones", <u>de las cuales destaca lo siguiente</u>:

- 1) Del análisis efectuado a los saldos de la cuenta <u>Bienes Muebles</u>, se tomaron varias muestras, dichas muestras generaron movimiento de cargos en el mes de <u>Diciembre 2017</u> por importe de \$104,400.00, esto por el desarrollo de la página Web del Fideicomiso que llevo a cabo el Organismo, en el mes de referencia. <u>Del cual no exhiben la evidencia documental comprobatoria (factura del proveedor) que justifique el gasto erogado del servicio adquirido.</u>
- 2) Del análisis efectuado a los saldos de la cuenta Servicios Generales, se tomaron varias muestras, dichas muestras generaron movimiento de cargos y abonos en el mes de Diciembre 2017 por importe de \$147,580.39, esto por las adquisiciones de servicios de arrendamiento, servicios de consultoría administrativa, honorarios fiduciaria y servicios legales que llevo a cabo el Organismo, en el mes de referencia. Del cual no exhiben la documentación comprobatoria que justifique el gasto erogado de los servicios adquiridos y provisionados en las pólizas egresos E12073 por \$29,999.99, póliza de diario D12081 por importe de \$21,819.60, pólizas de diario D12078 por \$10,760.40 y D12079 por \$10,760.40 y póliza de diario D12076 por monto de \$74,240.00.

25/01/19

3) Del análisis efectuado a los saldos a las cuentas de Servicios de Traslados y Viáticos en el País, presenta registro contable de cargo en Diciembre 2017 por importe de \$20,347.92, Del cual no se exhibe documentación comprobatoria y justificativa de las pólizas de diario D12067, D12068 y D12069, los reembolsos y evidencia documental que reúna los requisitos fiscales por las comisiones realizadas por los servidores públicos, en referencia a las pólizas contables de diario D12062 por \$4,040.00 (recibo autobús \$675.00 sin factura, transporte Uber sin factura \$187.00), póliza diario D12063 por \$1,095.78 (gasto menor por \$650.00 el cual excede el máximo de \$500.00), Uber sin factura \$150.00), póliza diario D12064 por \$1,912.90 (recibo consumo y bebidas \$365.00 sin factura, Uber sin factura \$354.00, gastos menores por \$1,000.00 el cual excede el máximo de \$500.00), póliza diario D12065 por \$6,851.94 (Uber sin factura por \$214.00, gastos menores por \$1,698.00 el cual excede el máximo de \$500.00), póliza diario D12066 por \$2,542.79 (Uber sin factura por \$913.00, gastos menores por \$2,130.00 el cual excede el máximo de \$500.00).

Por lo tanto, (salvo lo expresado en el párrafo anterior), los Estados Financieros examinados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua del 01 al 31 de Diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el periodo que terminó en esta fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, así como a la Normatividad vigente aplicable.

Por lo tanto, dicha información refleja en forma razonable y suficiente la Situación Financiera del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua por el Período comprendido del 01 al 31 de Diciembre de 2017.

C. P. RUBEN ARMENDARIZ SANDOVAL COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DEL

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

c.c.p. ING. ALEJANDRA DE LA VEGA ARIZPE. Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico.

c.c.p. LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO, Director del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua.